

Soplan vientos distintos a uno y a otro lado del Atlántico. El mismo día que Obama defiende en los EEUU la regularización de 11 millones de indocumentados, el Constitucional español suspende el decreto foral que regula la atención sanitaria gratuita a inmigrantes 'sin papeles' en Navarra. El TC ha suspendido esa medida social y humanitaria al admitir a trámite un recurso del Gobierno español.



(PAMPLONA, 29/01/2013) El Tribunal Constitucional ha acordado suspender la aplicación del decreto foral 117/2012, que regula el acceso a la asistencia sanitaria pública en la Comunidad foral y que recoge las condiciones de atención a los inmigrantes en situación irregular en Navarra.

El Constitucional ha acordado este martes admitir a trámite el conflicto positivo de competencia promovido por el Ejecutivo central contra el Gobierno foral por la normativa navarra que fija la asistencia sanitaria gratuita a los inmigrantes 'sin papeles' que acrediten al menos un año de residencia en la Comunidad foral, falta de recursos económicos e inexistencia de antecedentes penales.

La admisión del recurso produce "la suspensión de la vigencia y aplicación del decreto

impugnado desde el día 9 de enero de 2013, fecha de interposición del conflicto", según recoge el acuerdo del Constitucional.

El TC ha acordado, además, dar traslado de la demanda y documentos presentados al Gobierno de Navarra al objeto de que en el plazo de 20 días aporte cuantos documentos y alegaciones considere convenientes. Asimismo, requiere al Abogado del Estado para que, en el plazo de diez días, aporte el preceptivo dictamen del Consejo de Estado.

Fuente: Europa Press / Editado por Actualidad Evangélica